



NOMBRA COMISIÓN TÉCNICA DE OBRAS PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DEL PROYECTO DENOMINADO "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".

HUÉPIL, 09 de Junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 001483/2015/

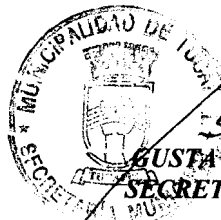
VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
d) La Licitación Pública ID 3303-31-LP14, denominada "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 2665 de fecha 23.12.2014.
e) El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 14.01.2014 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil", adjudicado a la Empresa Constructora Alto Sur Ltda. por un monto de \$ 43.900.173.- IVA incluido.
f) El plazo de ejecución de las obras de 60 días corridos.
g) Lo estipulado en el numeral 20. de las BAE y Título XIII Art. 53 de las BAG del proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".
h) El Decreto Alcaldicio N° 2.793 de fecha 31.12.2014 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut [redacted], Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
i) El Oficio Min. Int. (Ord.) N° 0662 de 06.03.2015, que aprueba presupuesto para obras extraordinarias al proyecto PMU, "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil", Código 1-C2013-2425, modificación que contempla la instalación de un acceso cubierto de 8.62 ml de pavimento y 12.60 ml. de cubierta, por un monto de \$2.125.678.-
j) Lo estipulado en el Art. 38 de las BAG.
k) El Decreto Alcaldicio N° 0611 del 16 de Marzo de 2015, que paraliza temporalmente las obras del proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".
l) El Acuerdo N° 461 tomado por el H. Concejo Municipal con fecha 19.03.2015.-
m) Informe de la I.T.O, emitido con fecha 31.03.2015.-
n) Carta de la Empresa Constructora Alto Sur Ltda. que informa su beneplácito a las obras adicionales al proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".
o) El Decreto Alcaldicio N° 01041 del 16 de Abril de 2015, que aprueba presupuesto de obras extraordinarias y aumento de 45 días de plazo del proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".
p) El Decreto Alcaldicio N° 01042 del 16 de Abril de 2015, que levanta paralización y aprueba cláusula de Modificación de Contrato del proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".
q) La Boleta de Garantía del Banco Bci N° 0253195 por \$ 212.568, que cauciona el Fiel cumplimiento de las obras, con vencimiento al 14.09.2015.
r) Carta de la Empres Alto Sur Ltda. de fecha 05 de Junio de 2015, que solicita Recepción provisoria de la obra "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".

DECRETO

- 1. NOMBRESE Comisión Técnica de Obras, para la Recepción Provisoria del proyecto denominado "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil", conformada por los funcionarios :
- Sra. Directora de Secplan
- Sr. Director de Obras Municipales (S)
2. INFORMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a los funcionarios designados.

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO E. PÉREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

DISTRIBUCIÓN

- Empresa Constructora Alto Sur Ltda.
• Secplan
• Archivo D.O.M.
• JAJA/GEPL/RAJ.
Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECTOR DE OBRAS

